



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

**REF.:** Aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obras Civiles del Proyecto "Reposición Centro Comunitario Huyar Alto, Curaco de Vélez", Licitación Pública ID N° 3296-9-LE21.

Curaco de Vélez, 05 de Noviembre del año 2021.

**VISTOS:**

- 01.- El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28 de Junio del año 2021, que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 02.- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28 de Junio del año 2021, sobre el cual asume cargo de Alcaldesa.
- 03.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 04.- La Resolución Exento N° 8363/2020 de fecha 23 de Noviembre del 2020 de la SUBDERE, Línea Tradicional (PMU), E24242/2020.
- 05.- El Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 04 de Enero del año 2021, que dispone Licitación Pública N° 3296-46-LE220.
- 06.- El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 14 de Enero de 2021, que dispone modifica artículo de las bases Administrativas Generales de Licitación Pública N° 3296-46-LE20.
- 07.- El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 19 de Enero del año 2021, que modifica integrante comisión de evaluación de las ofertas Licitación Pública N° 3296-46-LE20.
- 08.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 19 de Enero del año 2021, que declara desierta Licitación Publica N° 3296-46-LE20.
- 09.- El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 09 de Marzo del año 2021, que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-9-LE21.
- 10.- El Acta de Apertura de fecha 23 de Marzo del año 2021.
- 11.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 23 de Marzo del 2021.
- 12.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61 de fecha 23 de Marzo del año 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 23 Marzo del año 2021, que adjudica Licitación Pública N° 3296-9-LE21.
- 14.- La Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento a la Vista N° 3012021127524 de la Empresa AVLA, con vigencia 20 de Abril del año 2021, Vencimiento 20 de Octubre del año



## I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2021, de cobertura "Fiel Cumplimiento del Contrato de obras Civiles", de un valor total de UF 3,57.

- 15.- El Contrato de Ejecución de Obras Civiles, de fecha 21 de Abril del año 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, y el contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° y su Protocolización de fecha 23 de Abril del año 2021 ante Notario de la comuna de Quinchao Sr. Bruno Eneas Casale Morrison.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 26 de Abril del año 2021, que Aprueba Contrato Licitación Pública N° 3296-9-LE21.
- 17.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Abril del año 2021.
- 18.- La carta de parte del Contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° presentada ante la Dirección de Obras, con fecha 07 de Septiembre del año 2021, solicitando la extensión del plazo en la ejecución de las obras.
- 19.- El Ord. N° 49 de fecha 13 de Septiembre del año 2021, del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, informando a la Srta. Alcaldesa acerca de la modificación del Contrato de Ejecución de Obras Civiles, para su autorización a través de Decreto Alcaldicio.
- 20.- El Endoso N° 1 de la Póliza de Garantía N° 3012021127524 de la Empresa AVLA con vigencia hasta el 04 de Diciembre del año 2021, por concepto de la extensión en el plazo de ejecución de las obras del proyecto "Reposición Centro Comunitario Huyar Alto".
- 21.- El Decreto Alcaldicio N° 1.083 de fecha 14 de Septiembre del año 2021, que autoriza Modificación de contrato de ejecución de Obras Civiles del proyecto "Reposición Centro Comunitario Huyar Alto, Curaco de Vélez".

### CONSIDERANDO:

1.- Que, teniendo presente la necesidad de continuar con la ejecución de las obras del proyecto denominado: Reposición Centro Comunitario Huyar Alto, Curaco de Vélez, generada mediante adquisición N° 3296-9-LE21 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

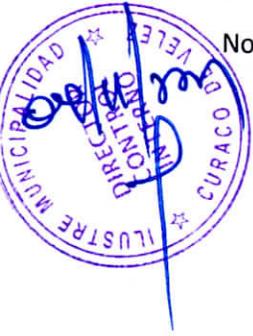
### DECRETO ALCALDICIO N° 1.352

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato Ejecución de Obras Civiles del proyecto "Reposición Centro Comunitario Huyar Alto, Curaco de Vélez", Código Licitación Pública ID N° 3296-9-LE21 suscrito con fecha 20 de Septiembre del año 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4 y el contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° por un plazo de 45 días corridos a contar del día 22 de Septiembre del año 2021, con fecha de término el día 05 de



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

Noviembre del año 2021. El Anexo de Contrato Ejecución de Obras Civiles ha sido Protocolizado ante Notario Público de la comuna de Quinchao con fecha 04 de Noviembre del año 2021.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO**  
ALCALDESA

JYR/MSB/mom

**Distribución**

- CC. Archivo Alcaldía
- CC. Archivo Proyecto Licitación N° 3296-9-LE21
- CC. Archivo DOM



## Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

RUT. N° 69.231.000-4  
Gabriela Mistral N° 010



### ANEXO DE CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

En Curaco de Vélez, a 20 días del mes de Septiembre del año 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N°69.231.000-4, en adelante el "**Mandante**" representada por su Alcaldesa Srta. **JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO**, chilena, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ soltera, Abogada, ambas con domicilio en Gabriela Mistral N° 10, comuna de Curaco de Vélez, y el oferente **CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO**, chileno, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ casado, empresario, con domicilio para estos efectos en Putique, lote número dos, Comuna de Quinchao, en adelante "**Contratista**", han convenido en celebrar el siguiente Anexo de Contrato, de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

- PRIMERO:** Los comparecientes celebraron contrato denominado: "**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO HUYAR ALTO**", con fecha 21 de Abril del año 2021, protocolizado con fecha 23 de Abril del año 2021, ante Claudia Velásquez Trujillo, abogado, Notario Suplente del Titular de esta agrupación de comunas compuestas por Quinchao y Curaco de Vélez don Bruno Eneas Casale Morrison de la Notaria de Quinchao y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Número 480, de fecha 26 de Abril del año 2021. El mencionado contrato comenzó a regir el día 29 de Abril del año 2021 con fecha de término el día 21 de Septiembre del año 2021.
- SEGUNDO:** Que, según establece el punto 24 de las Bases Administrativas Generales "Aumentos de Plazo", el contratista presentó solicitud de aumento de plazo con fecha 07 de Septiembre del año 2021; el mandante autoriza mediante Decreto Alcaldicio N° 1.083 de fecha 14 de Septiembre del año 2021.
- TERCERO:** Que, por este acto las partes han convenido en ampliar el plazo del contrato antes individualizado por el plazo de 45 días corridos, que comenzará a regir desde el día 22 de Septiembre del año 2021, teniendo como fecha de término el día 05 de Noviembre del año 2021.
- CUARTO:** Que, el prestador posee PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA N° 3012021127524 de AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., vigente a favor de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4, por un monto de 3,57 UF (tres coma cincuenta y siete UF). La cobertura comenzó el 20 de Abril del año 2021 y termina el 20 de Octubre del año 2021. Sin embargo el prestador amplió la cobertura conforme a Póliza de Seguro de Garantía ya individualiza, teniendo como fecha de término el día 04 de Diciembre del año 2021.



# Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

RUT. N° 69.231.000-4  
Gabriela Mistral N° 010

**QUINTO:** En todo lo demás continúan vigentes las estipulaciones del contrato primitivo.

**SEXTO:** El presente Anexo de Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, y se protocoliza ante notario, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

**SEPTIMO:** La personería de doña **JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ** consta según decreto municipal número setecientos tres de fecha veintiocho de Junio del año dos mil veintiuno.

  
  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO**  
C.I.

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO**  
C.I.  
Alcaldesa  
P.p ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ  
R.U.T N° 69.231.000-4



CERTIFICO: Que el presente documento que consta de 12 carillas, se encuentra protocolizado bajo el N° 697-2021

ACHAO, 05 NOV. 2021

**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
QUINCHAO

CERTIFICO: Que el presente Documento se encuentra agregado en el Registro de Declaración de este (a) Municipio del año 2021, bajo el N° 197

Achao, 05 NOV. 2021

**BRUNO ENEAS CASALE MORRISON**  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
QUINCHAO

